

Resolución de Consejo Directivo **211 / 2026 - NAT -UNSa**
Expedientes N° 10.027/2009 – C. 1 y 2 - Opción de edad legal – Dra. Norma R.
Acosta – PADDE Reg. sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
12/06/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Norma Rebeca Acosta - a través de la cual informa que ejercerá la opción de continuar en la actividad docente después de cumplir los 60 años de edad según lo previsto en la Ley 26508 y lo establecido en Estatuto de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional desempeña el siguiente cargo regular: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de Introducción a la Biología – Licenciatura en Ciencias Biológicas y Profesorado en Ciencias Biológicas.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho teniendo la reglamentación vigente y lo informado por la citada profesora, aconseja: Aceptar la solicitud elevada por la Dra. Norma Rebeca Acosta – para ejercer la opción de permanecer en la actividad laboral después de los 60 años de edad en los cargos docentes de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 26 de mayo de 2026 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que por tratarse de un cargo de profesor adjunto regular, corresponde efectuar la solicitud de prórroga al Consejo Superior.

Que la Dra. Acosta, registra fecha de nacimiento el 15 de enero de 1966.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

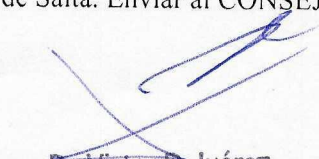
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

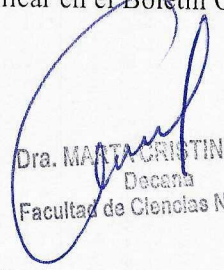
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior autorice la prórroga de Docente DRA. NORMA REBECA ACOSTA – DNI N° 17.581.029 – en el cargo de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “INTRODUCCION A LA BIOLOGIA” – de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas y Profesorado en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología - sede central, a partir del 15 de enero de 2026 y hasta cumplir la edad legal para próxima opción o renuncia voluntaria – en el marco establecido por el Art. 26 del Estatuto y Ley 26508 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente – hasta cumplir la edad legal establecida para los docentes universitarios.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber a quien corresponda, notificar a Dra. Acosta, cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Enviar al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos.


Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales